

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de JHON JAIRO CANIZALEZ
contra PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Rad. 73001-40-03-001-2021-00262-00

Como quiera que se encuentra vencido el Término de traslado de las excepciones aquí propuestas, en consecuencia el Despacho procede a fijar fecha para el día **7 de febrero de 2022 hora 9:00 am**, para llevar a cabo **AUDIENCIA INICIAL Y JUZGAMIENTO** que trata el art. 372 en concordancia con el art. 373 del C.G.P., notifíqueseles a las partes, para que asistan personalmente a esta audiencia y absuelvan los interrogatorios que hayan sido solicitados por las partes.

Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual o presencial, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad.

Comuníquese a la dirección seccional administración judicial para la asignación de una sala para llevar a cabo la audiencia aquí fijada.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA VARGAS LOPEZ.